

Revista Oficial del Poder Judicial

ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Vol. 13, n.º 16, julio-diciembre, 2021, 363-374

ISSN: 1997-6682 (Impreso)

ISSN: 2663-9130 (En línea)

DOI: 10.35292/ropj.v13i16.473

La justicia de Cervantes: jueces y juicios en *Don Quijote de la Mancha*¹

Cervantes' justice: judges and trials
in *Don Quixote de la Mancha*



EMILIA JOCELYN-HOLT

Universidad de Santiago de Chile
(Santiago, Chile)

Contacto: emilia.jocelyn-holt@usach.cl
<https://orcid.org/0000-0002-0265-8741>

RESUMEN

Esta es una primera aproximación al estudio de la noción de justicia de Miguel de Cervantes en su novela *Don Quijote de la*

-
- 1 Una primera versión fue presentada en la conferencia «La justicia en Don Quijote», que se realizó en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Chile el miércoles 4 de octubre de 2017. Se agradecen especialmente las iluminadoras preguntas que Sofía Correa, Alexis Ramírez y Trinidad Siles plantearon en dicha oportunidad. Asimismo, agradezco los comentarios de Joaquín Trujillo. La edición de este texto fue hecha durante mis estudios doctorales (J. S. D. Program) en la Facultad de Derecho de la Universidad de Yale (Yale Law School), programa que ha sido financiado por el gobierno chileno a través de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) Doctorado Becas Chile/2019 - 72200304. Durante este programa también he recibido financiamiento de la Universidad de Santiago de Chile. Estoy agradecida con ambas instituciones, que me han permitido realizar mis estudios doctorales.

Mancha. Para esto se reflexiona respecto de la aplicación de la justicia, en particular en torno a tres jueces que aparecen de una u otra forma: don Quijote, Sancho Panza y el propio Cervantes. En el personaje de Don Quijote vemos un modelo de justicia ya superado, mientras que en Sancho Panza se nos presenta un modelo de juez, el cual tristemente no es más que una gran burla. Por último, se analiza a Cervantes en cuanto juez para preguntarse si el autor condena o absuelve a la justicia como un ideal.

Palabras clave: Don Quijote de la Mancha; Miguel de Cervantes; justicia; derecho; juicios; jueces.

ABSTRACT

This article is a first approach to the study of Miguel de Cervantes' notion of justice in his novel *Don Quixote de la Mancha*. To this end, it reflects on the application of justice, particularly concerning three judges who appear in one way or another: Don Quixote, Sancho Panza, and Cervantes himself. In the character of Don Quixote, we see a model of justice already surpassed, while in Sancho Panza we are presented with a model of the judge, which sadly is nothing more than a great mockery. Finally, Cervantes is analyzed as a judge to ask whether the author condemns or absolves justice as an ideal.

Key words: Don Quixote de la Mancha; Miguel de Cervantes; justice; law; trials; judges.

Recibido: 16/09/2021 Aceptado: 08/10/2021

El tema de la justicia y el Quijote es, sin duda alguna, sumamente amplio y puede ser enfocado desde las más diversas perspectivas. Se abordará la aplicación de la justicia en *Don Quijote de la Mancha* desde los juicios y los jueces que vemos en la primera novela moderna, donde la justicia es uno de sus temas centrales.

En *Don Quijote de la Mancha*, Cervantes nos muestra una serie de jueces bastante distintos entre sí. Si bien hay muchos ejemplos, me centraré en tres, los cuales, a mi parecer, son los más importantes y significativos: don Quijote, Sancho Panza y el propio Cervantes.

1

No hay duda alguna de que el más relevante y el más llamativo juez es don Quijote. Es un representante de una forma de entender la justicia, ya antigua para la época en que se enmarca la novela. Si el *Quijote* estuviese ambientada trescientos años antes, probablemente no sería una comedia, y aquel supondría un personaje verosímil para su época. No debemos olvidar que, en efecto, en algún momento de la historia la justicia se impartió al estilo de don Quijote, es decir, de una manera no centralizada, en la que nobles y caballeros tomaron el rol de jueces.

Por eso no debería sorprendernos que, para don Quijote, una dimensión clave del caballero andante fuera ser juez. Así explica la caballería andante:

es una ciencia que encierra en sí todas o las más ciencias del mundo, a causa que el que la profesa ha de ser jurisperito, y saber las leyes de la justicia distributiva y conmutativa, para dar a cada uno lo que es suyo y lo que le conviene (Cervantes, II, 18).

¿Cuál es entonces este modelo? Estamos ante el caballero andante que, comprometido con que haya justicia, sale a investigar los hechos y juzgarlos, para luego sentenciar y ejecutar lo resuelto. Así funciona don Quijote. Un ejemplo de esto es la famosa escena en que se enfrenta a los molinos de viento. Don Quijote los ve como unos gigantes. Se pregunta qué serán, y por más que Sancho le señale que son molinos, él insiste en que no lo son: en realidad son gigantes que el mago Frestón ha transformado. Rápidamente los juzga como malos y decide que debe terminar con ellos, embistiéndoles.

Esta forma de aplicar la justicia no es arbitraria, tiene reglas propias. Por eso, vemos la insistencia de don Quijote por las leyes de la caballería. Se apega a ellas hasta el ridículo. Así, obedece con respecto a la forma de ser nombrado caballero y a las armas que debe llevar. Incluso busca una mujer a quien admirar, Dulcinea, a quien en cierto sentido inventa, pero que le sirve para pasar las noches pensando en ella, como todos los caballeros andantes deben hacerlo.

Hay otras reglas menos ridículas que don Quijote también acata. Quizás la más importante sea aquella conforme a la cual el caballero andante no puede ser juzgado. Incluso el rey no puede hacerlo. Tiene fuero, sacándolo de su jurisdicción. Así lo declara don Quijote: «—¡Calla!, dijo don Quijote: Y ¿dónde has visto tú, o leído jamás que caballero andante haya sido puesto ante la justicia por más homicidios que hubiese cometido?» (Cervantes, I, 10). Solo un caballero andante puede juzgar a otro caballero andante, y este enfrentamiento se concreta a través de un duelo, en el cual finalmente Dios decide quién debe salir airoso.

Lo ridículo, por tanto, no es el modelo de aplicación de justicia, sino que en una época en que el ideal se encuentra superado, don Quijote busca revivirlo a toda costa. No olvidemos que lo que hace don Quijote es, literalmente, desempolvar las antiguas armas de su bisabuelo. El prototipo del caballero andante pertenece a un mundo ya muerto hace mucho, con una noción de justicia que ha cambiado, con reglas y leyes ya obsoletas. Ya no queda ninguno, nadie en esa época ha conocido ni visto a un caballero andante, son una verdadera leyenda.

Claro que así don Quijote resulta un ridículo. En los años en que está ambientada la novela, en la época de Cervantes, la justicia y su aplicación se están centralizando, están en proceso de estatizarse. En cambio, la justicia de don Quijote no es estatal, no depende del

rey, no está institucionalizada. Todo lo contrario, está dispuesto a desacreditar la justicia del rey. Así lo hace en el episodio de las galeras. Se encuentran Sancho y don Quijote con unos hombres condenados que van camino a las galeras. Lo cuenta Cervantes:

Don Quijote alzó los ojos y vio que por el camino que llevaba venían hasta doce hombres a pie, ensartados como cuentas en una gran cadena de hierro por los cuellos, y todos con esposas a las manos. Venían asemismo con ellos dos hombres de a caballo y dos de a pie. Los de a caballo con escopetas de rueda, y los de a pie con dardos y espadas, y que así como Sancho Panza los vido, dijo:

—Esta es cadena de galeotes, gente forzada del Rey, que va a las galeras.

—*¿Cómo gente forzada?, preguntó don Quijote; ¿es posible que el Rey haga fuerza a ninguna gente?*

—No digo eso, respondió Sancho; sino que es gente que por sus delitos va condenada a servir al Rey en las galeras, de por fuerza.

—En resolución, replicó don Quijote, comoquiera que ello sea, esta gente, aunque los llevan van de por fuerza y no de voluntad.

—Así es, dijo Sancho.

—Pues desa manera, dijo su amo, aquí encaja la ejecución de mi oficio; desfacer fuerzas y socorrer y acudir a los miserables.

—Advierta vuestra merced, dijo Sancho, que la justicia, que es el mesmo Rey, no hace fuerza ni agravio a semejante gente, sino que los castiga en pena de sus delitos (I, 22).

Don Quijote se acerca y habla con ellos. Encuentra injusto que un hombre pueda ser privado de su libertad y obligado a hacer algo que no quiere. Decide juzgarlos él nuevamente, uno a uno. No le importa que el sistema de justicia del rey los hubiese ya juzgado, eso no basta. Decide absolverlos a todos y los libera, argumentando que si Dios los hizo libres, deben permanecer así.

En este contexto, claramente a los demás personajes del libro les parece que don Quijote es absurdo. Por esto no lo obedecen, al

contrario, sienten que es un ridículo personaje no competente. Se atribuye un poder que no tiene, sobre la base de una autoridad ya perdida.

Sin embargo, habría de todas formas que distinguir entre lo que teóricamente dice don Quijote que sería la justicia y lo que realmente hace, cómo actúa. Don Quijote nos explica que, en los siglos pasados, en una época dorada, no había ni fraude ni engaño. La justicia no era necesaria, no había jueces porque no había nada que juzgar. Las doncellas andaban solas y sin temor. Sin embargo, en el mundo comenzó la maldad y se volvieron necesarios los caballeros andantes para impartir justicia:

No había la fraude, el engaño ni la malicia mezclándose con la verdad y llaneza. La justicia se estaba en sus propios términos, sin que la osasen turbar ni ofender los del favor y los del interese, que tanto ahora la menoscaban, turban y persiguen. La ley del encaje aún no se había asentado en el entendimiento del juez, porque entonces no había qué juzgar ni quién fuese juzgado. Las doncellas y la honestidad andaban, como tengo dicho, por dondequiera, sola y señera, sin temor que la ajena desenvoltura y lascivo intento le menoscabasen, y su perdición nacía de su gusto y propia voluntad. Y ahora, en estos nuestros detestables siglos, no está segura ninguna, aunque la oculte y cierre otro nuevo laberinto como el de Creta; porque allí, por los resquicios o por el aire, con el celo de la maldita solicitud se les entra la amorosa pestilencia y les hace dar con todo su recogimiento al traste. Para cuya seguridad, andando más los tiempos y creciendo más la malicia, se instituyó la orden de los caballeros andantes, para defender las doncellas, amparar las viudas y socorrer a los huérfanos y a los menesterosos. Desta orden soy yo, hermanos cabreros, a quien agradezco el agasajo y buen acogimiento que hacéis a mí y a mi escudero; que aunque por ley natural están todos los que viven obligados a favorecer a los caballeros andantes, todavía por saber que, sin saber vosotros esta obligación, me acogistes y regalastes, es razón que con la voluntad a mí posible os agradezca la vuestra (Cervantes, I, 11).

En este contexto don Quijote le da una serie de consejos a Sancho, para cuando este gobierne su ínsula: debe ser compasivo, piadoso y clemente. Debe ser imparcial y actuar conforme a la conciencia:

Hallen en ti más compasión las lágrimas del pobre, pero no más justicia, que las informaciones del rico. Procura descubrir la verdad por entre las promesas y dádivas del rico, como por entre los sollozos e importunidades del pobre. Cuando pudiere y debiere tener lugar la equidad, no cargues todo el rigor de la ley al delincuente, que no es mejor la fama del juez riguroso que la del compasivo. Si acaso doblares la vara de la justicia, no sea con el peso de la dádiva, sino con el de la misericordia. Cuando te sucediere juzgar algún pleito de algún tu enemigo, aparta las mientes de tu injuria y ponlas en la verdad del caso. No te ciegue la pasión propia en la causa ajena, que los yerros que en ella hicieres, las más veces, serán sin remedio; y si le tuvieren, será a costa de tu crédito, y aun de tu hacienda. Si alguna mujer hermosa veniere a pedirte justicia, quita los ojos de sus lágrimas y tus oídos de sus gemidos, y considera de espacio la sustancia de lo que pide, si no quieres que se anegue tu razón en su llanto y tu bondad en sus suspiros. Al que has de castigar con obras no trates mal con palabras, pues le basta al desdichado la pena del suplicio, sin la añadidura de las malas razones. Al culpado que cayere debajo de tu jurisdicción considérale hombre miserable, sujeto a las condiciones de la depravada naturaleza nuestra, y en todo cuanto fuere de tu parte, sin hacer agravio a la contraria, muéstratele piadoso y clemente, porque, aunque los atributos de Dios todos son iguales, más resplandece y campea a nuestro ver el de la misericordia que el de la justicia (Cervantes, II, 42).

El problema que tiene don Quijote es que este ideal utópico, su propio modelo, no lo cumple en la práctica. No sigue sus propias reglas. Toma partido y se vuelve parcial. Decide rápido, sin dar espacio para que la contraparte se defienda, o para que haya prueba de esta. Por lo tanto, es posible tener a don Quijote dando un

discurso que rechaza la venganza y a los pocos minutos tenerlo montado en Rocinante, cabalgando para vengar algún hecho.

Esta desconexión entre el ideal y la realidad tiene una excepción en la aventura de Marcela y Grisóstomo, la única escena en que don Quijote se acerca a un juez moderno y en que realmente todos le hacen caso y respetan su decisión. En esta historia, en que Grisóstomo se ha suicidado porque Marcela no quiere corresponder a su amor, ella es juzgada socialmente por, de una manera u otra, haberlo llevado al suicidio. Sabemos la posición de este por unos poemas que ha dejado, en los que la acusa de traición. Sin embargo, también tenemos la posición de Marcela, quien se defiende en un famoso discurso: ella ha decidido vivir sola, la culpa la tiene él, quien es el responsable por no haber escuchado sus negativas. Ante estas palabras, a don Quijote solo le queda una alternativa: decide absolverla. Además, indica que nadie la siga, que la dejen tranquila, si no, se verán con su espada. Es la primera y única vez que don Quijote actúa imparcialmente y escucha a ambas partes, alcanzando una decisión razonable que nadie ignora. Este es el único momento en que no actúa de manera apresurada.

2

Don Quijote es quizás el más claro juez en la novela, pero no el único. El segundo juez es Sancho Panza, en cierto sentido, el juez que a don Quijote le habría gustado ser. Una de las promesas que este último le hace a su escudero es que cuando fuese emperador dejaría a Sancho de gobernador en una ínsula. Uno de los duques que acogen a don Quijote está tan entusiasmado con crearles aventuras que decide inventarle una ínsula a Sancho y entregársela como gobernador.

Por supuesto, lo primero que acontece cuando Sancho llega a su ínsula es que lo sientan a cumplir su principal rol, juzgar las causas. Es la personificación de la justicia centralizada en la novela.

Es juez en varios casos, y en ellos pareciera que sigue los consejos que don Quijote le ha dado: actúa imparcialmente, escucha a las partes y decide conforme a su conciencia. También acude a su conocimiento, sus refranes, que no son otra cosa que la sabiduría popular, «sentencias breves, sacadas de la experiencia y especulación de nuestros antiguos sabios» (Cervantes, II, 67), dice Cervantes, lo que nosotros en derecho llamamos la «costumbre».

Quizás su sentencia más recordada sea la del hombre del báculo. Llega ante Sancho un hombre que acusa a un viejo de no pagarle los diez escudos de oro que le había prestado. El viejo le habría negado la deuda y le habría señalado que en caso de que se los hubiese prestado ya se los ha devuelto. Como el acreedor no tiene prueba alguna, le pide a Sancho que le tome juramento al deudor, y que si este jura que no ha recibido el oro o que lo ha devuelto, será perdonada la deuda. Para jurar sobre la cruz, el viejo le entrega al acreedor su bastón, y luego confiesa, pero señala que ya ha pagado y que le ha entregado los diez escudos en sus manos. El acreedor señala que así debe de haber sido, ya que su deudor es un hombre honrado. El viejo recobra su bastón y se va del juzgado. Sancho se queda pensativo unos momentos y decide llamar nuevamente al viejo. Cuando este entra le solicita que le entregue el bastón, el cual, a su vez, le ofrece al acreedor para que se dé por pagado. Ante la sorpresa de todos, Sancho pide que abran el bastón, y dentro están los diez escudos en disputa. La explicación de Sancho ante esto es muy simple:

Preguntáronle de dónde había colegido que en aquella cañaheja estaban aquellos diez escudos, y respondió que de haberle visto dar el viejo que juraba a su contrario aquel báculo, en tanto que hacía el juramento, y jurar que se los había dado real y verdaderamente, y que en acabando de jurar le tornó a pedir el báculo, le vino a la imaginación que dentro del estaba la paga de lo que pedían (Cervantes, II, 45).

Con esta sentencia, Cervantes nos cuenta que Sancho es reconocido por sus súbditos como un nuevo Salomón. Si bien no sabe leer ni escribir, si bien no tiene ningún tipo de educación, al ser un hombre honrado y de buena fe en la administración de justicia, llega a buenos resultados. Sancho nos demuestra que el derecho muchas veces es solo sentido común. Su gran guía, además de sus refranes, es la frase que engloba todos los consejos de don Quijote: se debe preferir la misericordia si la justicia está en duda.

La ironía de Cervantes es que finalmente todo es falso. A pesar de crear un buen juez, que es astuto, que logra resolver las disputas de forma pacífica, que descubre la verdad cuando lo tratan de engañar, este juez es falso. Y no solo él lo es, la ínsula es falsa, los casos son falsos, todo es una gran burla. La misericordia de Sancho es, en cierto sentido, tragicómica. El gran juez, el que sigue los lineamientos, no es otra cosa que lo falso dentro de lo falso, lo verosímil dentro de lo verosímil y el teatro dentro de la novela.

Entonces, en la novela se presentan dos jueces que son objeto de risas y burlas. Por un lado, encontramos a don Quijote, quien no es más que un desubicado histórico. A su lado está Sancho, quien, si bien sigue los postulados ideales de la justicia, no es otra cosa que un engañado. Todos saben a su alrededor que todo es falso, pero le crean una realidad paralela. Sancho es, en cierto sentido, el primer *The Truman Show*.

3

Finalmente, hay un tercer y último juez, el único serio, el propio Cervantes. La voz del autor en este libro está muy presente, en especial en ciertos episodios. Quizás el más claro es en la quema de libros al comenzar la historia. El cura del pueblo de don Quijote culpa a sus libros de caballería, que lo llevaron a perder el juicio. Entonces, deciden saquear su biblioteca y quemar los libros

culpables. El sacerdote revisa libro por libro y a cada uno lo condena a la hoguera, y a algunos los declara inocentes. Así, se salvan pocos, pero importantes: *Amadís de Gaula*, la *Galatea* del propio Cervantes y la *Araucana* de Ercilla son los más memorables. Esta escena es, a mi parecer, el momento dantesco de Cervantes. Como Dante, el autor juez por excelencia, Cervantes juzga a los escritores pasados y también a sus contemporáneos, condenándolos o salvándolos, unos pocos estos últimos.

Sin embargo, este no es el único juicio que hace Cervantes. En cierto sentido, el *Quijote de la Mancha* en sí es un gran juicio que Cervantes hace a la propia justicia. Juzga a la justicia, tanto a la de su época, que condena a través de todas sus referencias a la corrupción, la tortura y la arbitrariedad, como también a la justicia misma como un ideal. ¿Condena o absuelve a la justicia como ideal? Se podría argumentar que Cervantes se ríe de la justicia, de todos los jueces presentes en su novela. Don Quijote es un ridículo personaje, quizás el mayor fracasado de la literatura occidental. Por otra parte, de Sancho también se ríe, finalmente todo lo que juzga en una falsa ínsula es falso.

¿Cervantes condena a la justicia? Mi opinión es que no, la absuelve. El solo hecho de que le dedique un libro entero constituye una pista. Sin embargo, no es la única. Hay un episodio bastante interesante. Sancho y don Quijote se encuentran con el bandolero Roque Guinart y su banda. Esta última está totalmente fuera de la ley. De hecho, muchos acuden a ellos para pedirles ayuda, para que hagan justicia cuando la ley no la ha hecho. Y ellos, a su manera, hacen justicia. Tanto así que Sancho señala «según lo que aquí he visto, es tan buena la justicia, que es necesario que se use aun entre los mismos ladrones» (Cervantes, II, 60).

En este episodio vemos cómo, aun en el caso de que no haya ley, o que esta falle, siempre hay justicia. Es un ideal inherente al ser humano. Pero se trata de algo que debe ser respetado, que depende

de todos nosotros. Si no respetamos la justicia, esta se vuelve un juego, una ínsula falsa y un Quijote que se enfrenta a los molinos de viento.

REFERENCIA

Cervantes, M. de (2016). *Don Quijote de la Mancha*. Real Academia Española; Alfaguara.